



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1747

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 18 de Agosto de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2022-2023

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción XIX, y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 87 y 89 de la Ley General de Educación; 1, 2, 3, y 12, fracciones XX y XXI, de la Ley de Educación del Estado de Campeche, y 3, 9, 16, 17, 22 apartado A fracción IV, 23, 25, y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 87 de la Ley General de Educación establece que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la república, para cada ciclo lectivo de la educación básica y normal y demás para la formación de las y los maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para las y los educandos. Asimismo, dispone que las autoridades escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Federal, podrán ajustar el calendario escolar al que se refiere el precitado artículo de 87 Ley General. Así, en dichos ajustes se deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas aplicables.
- II. Que conforme a lo previsto en el artículo 89, párrafo segundo de la Ley General de Educación, la autoridad educativa de cada Entidad Federativa publicará en el órgano informativo oficial de la propia Entidad, las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.
- III. Que las fracciones XX y XXI del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de Campeche, determinan que corresponde al Ejecutivo del



PODER EJECUTIVO

Estado atender aquellos aspectos de la actividad educativa en la Entidad que, no estando previstos por dicha ley, sean atribuidos a la esfera local por ordenamientos de carácter federal, así como dictar las disposiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los servicios educativos que imparta el estado o que se deriven de su ámbito de competencia.

- IV. Que con fecha 3 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 09/06/22, emitido por la Secretaría de Educación Pública, por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- V. Que, con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2022-2023.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece el Calendario Escolar Estatal con ajuste local de ciento ochenta y siete días de clase para educación básica, correspondiente al ciclo lectivo 2022-2023, aplicable a las escuelas públicas y particulares incorporadas al sistema educativo del Estado de Campeche, para quedar de la siguiente manera:



PODER EJECUTIVO

CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023

ESTATAL CON AJUSTE LOCAL DE 187 DÍAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA I
VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

140 Años

de la declaración de
Pablo García y Montilla
"Benemérito del Estado de
Campeche"
10 de octubre de 1882.

Es declarado por el Congreso
del Estado de Campeche por
su lucha y gestiones para la
emancipación política de
Campeche como estado y
por los importantes servicios
que le prestó al mismo.

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Junio	Julio			
D L M M J V S	D L M M J V S			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31			

- Inicio de cursos
- Consejo técnico escolar y taller intensivo de formación continua.
- Fin de cursos
- Vacaciones
- Suspensión de labores docentes
- Receso de clases
- Suspensión de labores docentes (por festivos sucesivos de días hábiles)
- Sesión del comité participativo (por invitación o por parte de padres de familia)
- Período de Preinscripciones para el Ciclo Escolar 2023-2024 Educación Básica
- Taller intensivo de Formación Continua para docentes nuevos planes y programas de estudio
- Taller intensivo de Formación Continua con presencia de alumnos
- Descarga administrativa
- Entrega de boletas de evaluación a madres y padres de familia o tutores

Raúl Aaron Pozos Lanz
Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se establece el lunes 29 de agosto de 2022 para el inicio de cursos, y el miércoles 26 de julio de 2023 para el fin de cursos del ciclo escolar 2022-2023, que aplicará a las escuelas públicas y particulares incorporadas al sistema educativo del Estado de Campeche, referidas en el artículo primero que antecede.

ARTÍCULO TERCERO. - Se establece el Calendario Escolar Estatal para educación normal y demás para la formación de las y los maestros de educación básica de ciento noventa y cinco días de clase para las y los



PODER EJECUTIVO

educandos, correspondiente al ciclo lectivo 2022-2023, aplicable a las escuelas públicas y particulares incorporadas al sistema educativo del Estado de Campeche, para quedar de la siguiente manera:

CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023

| ESTATAL CON AJUSTE LOCAL DE 195 DIAS PARA EDUCACIÓN NORMAL
Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA |

140 Años
de la declaración de **Pablo García y Montilla "Benemérito del Estado de Campeche"**
10 de octubre de 1882

Es declarado por el Congreso del Estado de Campeche por su lucha y gestiones para la emancipación política de Campeche como estado y por los importantes servicios que le prestó al mismo.

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Junio	Julio			
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31			

- Inicio de cursos
- Fin de cursos
- Suspensión de labores docentes
- Suspensión de labores docentes (por festividad o celebración de otro evento)
- Receso de clases

- Vacaciones
- Periodo de planeación y habilitación docente
- Participación de estudiantes en el Consejo técnico escolar y taller intensivo de formación continua para docentes, nuevos planes y programas de estudio.
- Periodo de exámenes profesionales

Raúl Aarón Pozos Lanz
 Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, dispondrá de las medidas necesarias para la difusión de los Calendarios Escolares; de igual manera, establecerá los mecanismos adecuados para vigilar la debida observancia de los mismos, que se aplicarán en todos los centros educativos de la Entidad.

TERCERO. - Conforme al Calendario Escolar 2022-2023, las clases serán de manera presencial, ordenada, responsable y segura, cumpliendo con todas y cada una de las estrategias, medidas, protocolos y acciones vigentes, para disminuir y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID 19), hasta en tanto las autoridades de salud declaren la terminación de la pandemia.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LIC. RAÚL AARÓN POZOS LANZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. RÚBRICAS





